



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

HOJA 1 DE 7

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección:		1.2 Hora de inicio	1.3 Hora de término
21 de Abril de 2015		9:45	
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
Sistema de Tratamiento de Rios Planta Palmilla		Operación.	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:			
Las Majadas S1R - Palmilla.			
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:		Domicilio:	
Viña Santa Rita S.A		Av. Apoquindo 3669 piso 6.	
RUT o RUN:	Teléfono:	Email:	
86 547.900-12	2 362 2000	fongucontreras@santaita.cl	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:		Domicilio:	
Andrés Lavados Jarama		Av. Apoquindo 3669 piso 6.	
RUT o RUN:	Teléfono:	Email:	
8.956.051-9	2 362 2000	fongucontreras@santaita.cl	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección:		Domicilio:	
Alejandra Dufey Merino		Las Majadas S1R.	
RUT o RUN:	Teléfono:	Email:	
9.004.053-2	77 2861301	adufey@santaita.cl	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental:		SI ☒ NO ☐	

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada: ☒	2.2 No programada: ☐	Motivo: Denuncia ☐	Oficio: ☐	Otro: ☐
---	---	---	----------------------------------	--------------------------------

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El objetivo es inspeccionar el manejo de residuos líquidos y sólidos de la instalación "Viño Santo Rita" ubicada en Las Majadas.

Se considerarán aquellos aspectos referentes al manejo de residuos líquidos y sólidos señalados y comprometidos en la RCA N° 101/2006.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

- RCA N° 101/2006
- DS N° 90
- DS N° 146/98
- RES N° 1.215/98
- DS N° 146/98
- DS N° 59/98
- DS N° 144

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al ingreso:

SI ☐ NO ☒

En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección.

5.1 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el ingreso a la Actividad Fiscalizada:

SI ☐ NO ☒

(solo SMA)

En caso de requerirse auxilio de la Fuerza Pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA.

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección ocular: ☒	Registro fotográfico: ☒	Toma de muestras: ☐	Otras (especificar):
Mediciones: ☐	Representación gráfica: ☐	Encuesta o Entrevistas: ☒	

6.1 Existió modificación del orden de Inspección Ambiental:

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

SI ☐ NO ☒

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI ☒ NO ☐

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI ☒ NO ☐

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructuras, procesos, etc.) y documentos solicitados:

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

SI ☒ NO ☐

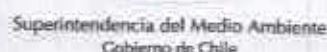
7. OBSERVACIONES

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- En la actualidad se procesan 28.368.770 l/d de agua y elaboran 21.644.186 l/d de vino.
 - La capacidad de almacenar es 32.000.000 de litros.
 - En Sistema de Tratamiento de Riles.
 - Se observan construcciones para soportar el aumento de producción estas son:
 - 1 estan que almacenador de 509m³
 - tanque que acumulan con capacidad de 5.000 m³
 - Se revisan registros de PH, T° en pretratamiento.
 - El sistema de tratamiento biológico se encuentra en mantenimiento, se observa abundante biomasa.
 - Se revisan informes de oxigenación para dos tanques de clarificación.
 - No existe cámara de inspección comprometida en RLA N° 101/2006, en su reemplazo existe una llave towa de muestras.
 - Se revisan análisis químicos del efluente según DS 90, que se realizan mensualmente.
 - Se revisan análisis de RIL, efluente, towa de muestras mensuales.
- Disposición de RIL.
- El punto de descarga intraparedal está a 600 metros de la planta de tratamiento, como referencia UTM 89 HUSO 19-S E. 279562 - N 6180578.
- Abraña Santa Rita opera la planta de tratamiento mediante un operador externo, es Aguas y Riles SA, rut. 96.954.690-6, representante legal don Felipe Saldaña Vial, rut. 10.620.424-1.

8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se revisan los programas de monitoreo.
 - Monitoreo Trimestral con formato a SISS.
 - Programa de monitoreo de efluentes
 - Análisis interno.
- todos estos análisis son en forma de actitudes
viva Santa Rita.
- Plan de manejo de lodos.
 - Se comprometen a basarse en formación, ya que al momento de la inspección se desconoce la existencia de este compromiso.
 - Se observan valores de humedad de lodo a salidas de proceso, los cuales tienen valores de 75 a 85%, superando el 70%; los lodos son llevados a una cámara de secado dentro de la planta.
 - Cuando los de efluente están entre 80, 120 m³/día dentro de los parámetros de RCA N° 101/2006.
 - Plan de manejo de lodos
 - No existen registros de volúmenes, fidos o lugares donde se han aplicado los lodos.
 - No hay muestras de lodos antes de ser aplicados en campo.
 - Se observan los planes de manejo de oídos, escobajos y barrenos, según lo comprometido en RCA N° 101/2006.



10. FISCALIZADORES (Comenzar el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile
Miraflores 178, piso 7, Santiago | www.sma.gob.cl

